



COMUNICADO DE PRENSA

FEDERACIÓN ESTATAL DE TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y MAR UGT

Las razones transmitidas por Coordinadora responden a intereses muy particulares

UGT no respaldará la huelga en los puertos

MADRID, 25 DE OCTUBRE DE 2006.- La convocatoria de huelga en los puertos españoles anunciada por el sindicato Coordinadora para el próximo día 30 de este mes no contará con el respaldo de los sindicatos UGT y CC.OO. al no haber razones objetivas para su realización.

La convocatoria de huelga en los puertos de ámbito estatal anunciada por Coordinadora para los días 30 de octubre y 6, 7, 13, 14 y 15 de noviembre de 2006 no contará con el respaldo de los sindicatos UGT y CC. OO.

Enmarcamos esta convocatoria de huelga –una más y las que vendrán– dentro de la estrategia propia del sindicato Coordinadora, caracterizada por la utilización partidista y torticera de un derecho fundamental para la clase trabajadora. Los motivos que nos llevan a expresarnos de este modo son variados, pero destacan con fuerza dos: no se puede confundir a los trabajadores portuarios con discursos sesgados y medias verdades, y tampoco se puede –ni se debe– extrapolar un conflicto de ámbito local ubicado en el puerto de Cartagena a la totalidad de los puertos del país. Apelamos, una vez más, a la responsabilidad en la acción sindical.

Si desde Coordinadora se está transmitiendo un mensaje incendiario sustentado en la violación de los derechos laborales de los estibadores del Puerto de Cartagena por parte de la empresa Sesticarsa, los cuales han sido retirados del servicio por el cumplimiento del cupo máximo de horas trabajadas en el año, desde distintos medios de información y diversas fuentes implicadas en el conflicto se está filtrando una realidad que supera con hechos la razón fundamental de Coordinadora y pone a este sindicato en evidencia. La estrategia para minimizar esa realidad pasa por añadir nuevos argumentos al anteriormente expuesto, aunque no sean ciertos: incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, violación del RDL 2/86 referente a la regulación del servicio público de estiba y desestiba, incumplimiento del III Acuerdo Marco y del Convenio Colectivo del Puerto de Cartagena...

Todas estas razones quedan diluidas en la sinrazón cuando empiezan a aparecer en escena amenazas al presidente de la AP del puerto de Cartagena, secuestro del gerente de Sesticarsa en la sede de esta entidad, intereses subyacentes orientados a establecer prioridades en el acceso al trabajo en función de vínculos familiares, monopolios encubiertos en la actividad estibadora, intereses enfrentados entre miembros de ANESCO con posturas divergentes, competencia irregular entre el puerto de Alicante y el de Cartagena en la recepción de mercancía y su manipulación y, en definitiva, múltiples claroscuros que ensombrecen la legitimidad de esta huelga cubierta de interrogantes.

Cuando se habla de respetar el III Acuerdo Marco de la Estiba y el Convenio Colectivo del Puerto de Cartagena, como lo hace Coordinadora, hay que decir que, primero, se lean el Convenio que firmaron para ese puerto y, después, les expliquen a sus afiliados la letra pequeña del mismo. Las huelgas se convocan para proteger y defender los derechos de la clase trabajadora, no los intereses monopolísticos de un colectivo que pretende imponer el libre acceso al puesto de trabajo en función de criterios de consanguinidad o, lo que es lo mismo, si eres “uno de los nuestros”.

Para cualquier información adicional, contactar con la Secretaría Federal de Puertos, Aduanas y Consignatarias en el teléfono 91.589.71.15/ 16, o con la Secretaría de Comunicación en el teléfono 91.589.7342.